

**ABSARA INDUSTRIAL,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****HIDROBOX, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Absara Industrial, Sociedad Limitada» de «Hidrobox, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Juan de Moro, 30 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Absara Industrial, Sociedad Limitada, y Administrador único de Hidrobox, Sociedad Limitada, Javier Casanova Royo.—49.885. y 3.ª 18-8-2006

**AGENCIA DE PAQUETERÍA
ASTURIAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 64/06, a instancia de Marcelino Fernández Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Agencia de Paquetería Asturias S.L.» con NIF B74082066 en situación de insolvencia provisional, por importe de 570,4 euros.

Oviedo, 31 de julio de 2006.—María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial.—50.110.

**AGENCIA DE VIAJES
DEL ROSAL, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de marzo, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Bélgica, edificio Chapatal, local 3, en primera convocatoria, el 28 de septiembre de 2006, a las 19:30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social, correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta y aplicación del resultado.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión de Junta.

A partir de la presente convocatoria de la Junta, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, Ricardo F. Madden Peake.—49.287.

**ALFA 3 APLICACIONES
Y PROYECTOS, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-134/04, ejecución 141/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Victoria Amador Rua, contra la empresa Alfa 3 Aplicaciones y Proyectos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 22.318,24 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—49.405.

ANTONIO GARCÍA AMIANO*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 21/05 seguida contra el deudor «D. Antonio García Amiano», domiciliado en Calle Nagusia, número 90, 20115 Astigarraga, se ha dictado el 26 de julio de 2006 auto por el que se ha rectificado la insolvencia declarada por auto de 15 de febrero de 2006 en otros 13.291,41 euros de principal más otros 2.718,28 euros de intereses y costas.

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 68.812,25 euros de principal y de 11.427,65 euros calculados para intereses y costas.

En Donostia-San Sebastián, a 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Susana Allende Escobés.—49.406.

**ARCO OBRAS MAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
ARCODÓN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Edgar Alfonso Martínez Flores, contra la empresa Arco Obras Mad, Sociedad Anónima y Arcodón, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 10.514,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—49.402.

ASBOLSA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 874/05 y ejecución n.º 28/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jacinto Bermejo Martínez, contra Asbolsa, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 26 de julio de 2006, cuyo apar-